

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y numero y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Financ
1	1		ALDERETE CARCAMO ELIANA		3	868	01/01/2022	
2	1		ALVARADO TIPAINA VICTOR MIGUEL		3	868	01/01/2022	
3	1		ALVARADO VILLARROEL JOSE DAGOBERTO		3	868	01/01/2022	
4	1		OYARZUN NUÑEZ RAMON ANGEL		3	868	01/01/2022	
5	1		PALMA PALMA ESTER		3	868	01/01/2022	
6	1		GARCES CONCHA ROSA ENALDA		3	868	01/01/2022	
7	1		SOTO DIAZ JOSE CARLOS		3	868	01/01/2022	
8	1		LOPEZ SEGURA EVIA DE LOURDES		3	868	01/01/2022	
9	1		GALINDO DIAZ LUIS ARNOLDO		3	868	01/01/2022	



- Distribucion:
- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Social
 - Archivo